

ACTA DICTAMEN

---Siendo las ocho treinta horas del día veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta Nº 5, Luján (B), se reúne la Comisión Evaluadora designada en el Acta Complementaria del Acuerdo Nº 2 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha 5 de abril de 2023, para intervenir en el Concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo, categoría Cinco (5) - Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo en el Área de Difusión e Información de Becas Estudiantiles dependiente del Departamento de Becas Estudiantiles perteneciente a la Dirección de Servicios Universitarios, Sociales y Estudiantiles perteneciente a la Dirección General de Bienestar Universitario, Correspondiente al Ordenamiento Funcional, Resolución H. Consejo Superior Nº 402/06 y sus modificatorias Resoluciones RESHCS-LUJ: 406/18 y RESHCS-LUJ: 431/22. Se encuentran presentes los miembros del jurado, las señoras GOMEZ, Julieta, TROCHE, Elvira y el señor LUCCI, Maximiliano. En su carácter de veedor sindical el señor SANTILLAN, Mariano.-----

---Se registran para el presente cargo las inscripciones de los/las trabajadores Nodocente BOZZARO, Rolando Angel (DNI Nº 30.693.602), CASCALLARES, Daniela Ivana (DNI Nº 29.233.242), LATTANZIO, Juan Emmanuel (DNI Nº 31.114.921), ROBLES, Laura Marina (DNI Nº 29.094.002), TARCHINI, Carlos Rafael (DNI Nº 28.740.552).-----

---Para el presente Concurso el jurado ha determinado que la modalidad se integra por evaluación de antecedentes, Evaluación escrita de valoración de conocimientos generales y específicos, y entrevista personal con cada aspirantes que alcancen al menos el 60% del examen escrito, según lo determinado por la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN Nº 366/06, homologada por Resolución RES-HCS Nº 505/23.-----

---En relación a la ponderación del examen escrito se determina asignar un puntaje máximo de hasta veinticinco (25) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de cuarenta (40) puntos a los conocimientos específicos. Además a la instancia de entrevista personal se le asignará hasta un máximo de quince (15) puntos.-----

---Cabe señalar que, para acceder a la instancia de entrevista personal, les aspirantes deben alcanzar, al menos, treinta y nueve (39) de los puntos previstos para la evaluación escrita.-----

---Siendo las once horas, se deja constancia que los/las trabajadores BOZZARO, Rolando Angel (DNI Nº 30.693.602) y CASCALLARES, Daniela Ivana (DNI Nº 29.233.242) no se presentaron a la instancia de evaluación escrita.-----

---Realizado el análisis de antecedentes, la Comisión Evaluadora asigna el siguiente puntaje:

LATTANZIO, Juan Emmanuel	11.30
ROBLES, Laura Marina	12.80
TARCHINI, Carlos Rafael	04.20

---Referente a la evaluación de conocimientos generales se determina:

LATTANZIO, Juan Emmanuel	17.50
ROBLES, Laura Marina	04.00
TARCHINI, Carlos Rafael	18.50

---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos se concluye:

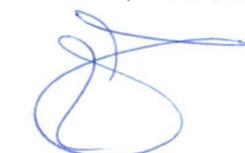
LATTANZIO, Juan Emmanuel	21.50
ROBLES, Laura Marina	23.00
TARCHINI, Carlos Rafael	32.00

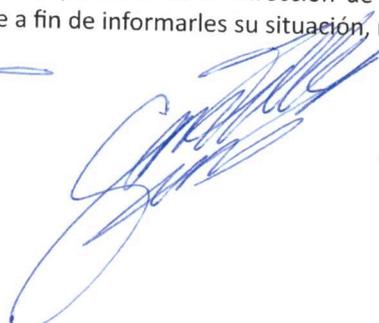
---Por lo expuesto se establece los siguientes puntajes totales para la evaluación escrita:

LATTANZIO, Juan Emmanuel	39.00
ROBLES, Laura Marina	27.00
TARCHINI, Carlos Rafael	50.50

---Finalizado el análisis de la evaluación escrita de conocimientos generales y específicos se establece que los trabajadores LATTANZIO, Juan Emmanuel (DNI Nº 31.114.921) y TARCHINI, Carlos Rafael (DNI Nº 28.740.552), alcanzan el 60 % de los puntos establecidos para la evaluación antes mencionada, por tal motivo de acuerdo a la modalidad establecida oportunamente acceden a la instancia de entrevista personal. Se deja constancia que la trabajadora ROBLES, Laura Marina (DNI Nº 29.094.002) no accede a la siguiente instancia por no haber logrado el puntaje establecido por este jurado.-----

---Además el personal de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, procede a comunicarse con cada aspirante a fin de informarles su situación, referente a la instancia de entrevista personal.-----


Troche
Elvira



SANTILLAN
MARIANO


Ma. Julieta Gomez


Lattanzio

---En cuanto a la instancia de entrevista personal, se establece:

LATTANZIO, Juan Emmanuel	10
TARCHINI, Carlos Rafael	15

---Finalizada las instancias de análisis de antecedentes, evaluación escrita y entrevista personal, se asigna el siguiente puntaje total:

LATTANZIO, Juan Emmanuel	60.30
TARCHINI, Carlos Rafael	69.70

---Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 41º del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN Nº 366/06, homologada por Resolución RES-HCS Nº 505/23, el Jurado determina el siguiente Orden de Mérito 1º) TARCHINI, Carlos Rafael (DNI Nº 28.740.552 y 2º) LATTANZIO, Juan Emmanuel (DNI Nº 31.114.921) y recomienda la designación del trabajador Nodocente TARCHINI, Carlos Rafael (DNI Nº 28.740.552 en un (1) cargo, categoría Cinco (5) - Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo en el Área de Difusión e Información de Becas Estudiantiles dependiente del Departamento de Becas Estudiantiles perteneciente a la Dirección de Servicios Universitarios, Sociales y Estudiantiles perteneciente a la Dirección General de Bienestar Universitario.-----

---Siendo las veinte horas se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Troche Elvia

SANTILLÁN
MARIANO

Ma. Julieta Gómez